
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.221

Martes 4 de Diciembre de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1506208

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN N° 1.917 (EXENTA), DE 1996, DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES. DELEGA FACULTAD QUE INDICA EN EL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGIÓN DE ÑUBLE

(Resolución)

Núm. 1.567 exenta.- Santiago, 23 de noviembre de 2018.

Vistos:

Estos antecedentes; lo solicitado a través de oficio N° 74 de fecha 3 de octubre de 2018, de la Jefa del Departamento Normativo de la División de Constitución de Propiedad Raíz; la ley N° 21.033 de 2017, que crea la Región de Ñuble y provincias que indica; lo dispuesto en la resolución (exenta) N° 1.917 de 1996, complementada por resolución (exenta) N° 940 de 2003 y resolución (exenta) N° 902 de 2013, todas de la Subsecretaría de Bienes Nacionales; lo dispuesto en el artículo 32, del DL N° 2.695 de 1979 y su Reglamento, contenido en el DS N° 541 de 1996, del Ministerio de Bienes Nacionales; lo dispuesto en el DL N° 3.274 de 1980, Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales, reglamentada por el DS N° 386 de 1981, y sus modificaciones; y en la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que mediante resolución (exenta) N° 1.917, de 5 de noviembre de 1996, de la Subsecretaría de Bienes Nacionales, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales que allí se indican y en los Jefes Provinciales de Bienes Nacionales de Arica, Ovalle, Valdivia, Osorno y Castro, las facultades que el DL N° 2.695 de 1979 y su Reglamento confieren al Ministerio de Bienes Nacionales.

Que, posteriormente, el citado acto administrativo fue complementado por resoluciones (exentas) N° 940 de 2003 y N° 902 de 2013, ambas de la Subsecretaría de Bienes Nacionales, a fin de delegar las facultades contenidas en la resolución (exenta) N° 1.917 de 1996, en el Jefe de la Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Chaitén y en los Secretarios Regionales Ministeriales de Bienes Nacionales de las regiones de Arica y Parinacota y Los Ríos, respectivamente.

Que con fecha 5 de septiembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial la ley N° 21.033 de 2017, cuya entrada en vigencia se produjo el 6 de septiembre del año en curso, la cual crea la XVI Región de Ñuble y las provincias que allí se indican, siendo su capital regional la ciudad de Chillán.

Que a través de oficio N° 74 de fecha 3 de octubre de 2018, la Jefa del Departamento Normativo de la División de Constitución de Propiedad Raíz, solicitó la dictación del respectivo acto administrativo, mediante el cual se deleguen al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Ñuble, las facultades y demás atribuciones que el DL N° 2.695 de 1979 y su Reglamento confieren al Ministerio de Bienes Nacionales.

Que sin perjuicio que la ley N° 21.033 ya citada, señale que las normas legales, reglamentarias y demás disposiciones que aludan a la provincia de Ñuble, se entenderá referida a la Región de Ñuble, se ha estimado que se deleguen las facultades contempladas en DL N° 2.695 de 1979 y su Reglamento, mediante un acto administrativo.

CVE 1506208

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

I.- Compléntese la resolución (exenta) N° 1.917 de 5 de noviembre de 1996, complementada por resolución (exenta) N° 940 de 11 de septiembre de 2003 y resolución (exenta) N° 902 de 10 de abril de 2013, respectivamente, todas de la Subsecretaría de Bienes Nacionales, en el sentido que se delegan todas las facultades que el DL N° 2.695 de 1979 y su Reglamento confieren al Ministerio de Bienes Nacionales, en el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Ñuble.

II.- La presente resolución formará parte integrante de la que se complementa, para todos los efectos legales, la que mantendrá su vigencia en todo lo demás.

Anótese, comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Alejandra Bravo Hidalgo, Subsecretaria de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Andrea Salas Bordali, Jefa de División Administrativa.

